

DR. ALFONSO FREIRE ZAPATA
NOTARIO DECIMO CUARTO



-1-

1
2
3 AUMENTO, FIJACIÓN Y CONVERSIÓN DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA
4 COMPAÑÍA "ERAIMSA INMOBILIARIA COMERCIAL S.A."

5
6 OTORGADO POR: ERAIMSA INMOBILIARIA COMERCIAL S.A

7
8 CUANTÍA: \$ 600.00

9
10 DI: 3. COPIAS

11
12
13 En la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano,
14 Capital de la República del Ecuador, hoy día miércoles uno de
15 noviembre del año dos mil, ante mi, DOCTOR ALFONSO FREIRE ZAPATA,
16 NOTARIO DECIMO CUARTO DEL CANTÓN QUITO, comparece a la celebración de
17 la presente escritura pública, la señora Lilian Margarita Ruf Kywi,
18 mayor de edad y domiciliada en esta ciudad de Quito, en su calidad de
19 Gerente General de la compañía ERAIMSA INMOBILIARIA COMERCIAL S.A.
20 conforme lo acredita con el nombramiento que se adjunta. La
21 compareciente es de estado civil divorciada, capaz para contratar y
22 obligarse, a quien de conocerlo doy fe; y, me pide que eleve a
23 Escritura Pública el contenido de la presente minuta que dice: "SEÑOR
24 NOTARIO: En el Registro de Escrituras públicas a su cargo, sirvase
25 insertar una de Aumento, Fijación y Conversión de Capital y Reforma de
26 Estatutos, de la Compañía ERAIMSA INMOBILIARIA COMERCIAL S.A.,
27 contenida en las siguientes cláusulas: CLÁUSULA PRIMERA:
28 COMPARECIENTE.- Comparece a la celebración de esta escritura pública,

DR. ALFONSO FREIRE ZAPATA
NOTARIO DÉCIMO CUARTO

1 La Señora Lilian Margarita Rodríguez, mayor de edad y domiciliada en
2 esta ciudad de Quito, en su calidad de Gerente General de la compañía
3 ERAIMSA INMOBILIARIA COMERCIAL S.A. conforme lo acredita con el
4 nombramiento que se adjunta. CLÁUSULA SEGUNDA: ANTECEDENTES.- a)
5 Mediante escritura pública otorgada ante el Notario Décimo Primero del
6 Cantón Quito el diecinueve de abril de mil novecientos noventa y
7 cuatro se constituyó la Compañía anónima ERAIMSA INMOBILIARIA
8 COMERCIAL S.A. escritura legal y debidamente inscrita ante el
9 Registro Mercantil del Cantón Quito el veinte y siete de mayo de mil
10 novecientos noventa y cuatro, bajo el número mil ciento diecisiete; b)
11 La Junta Universal de accionistas de ERAIMSA INMOBILIARIA COMERCIAL
12 S.A. de diecisiete de octubre del año dos mil, celebrada en la ciudad
13 de Quito, y en la que se resolvió de manera unánime fixar el capital
14 autorizado, autorizar el aumento del capital, convertir los montos del
15 capital de sucros a dólares estadounidenses, y la correspondiente
16 reforma de los estatutos sociales.- CLÁUSULA TERCERA: DECLARACIÓN.- La
17 compareciente, en mérito de los antecedentes expuestos y en base al
18 Acta de la Junta General Universal de Accionistas de diecisiete de
19 octubre del año dos mil, declara: Uno.- Se fija el capital autorizado
20 en cuarenta millones de sucros, equivalentes a mil seiscientos dólares
21 de los Estados Unidos de América, y se aumenta el capital suscrito de
22 cinco millones de sucros equivalentes a doscientos dólares americanos
23 a ochocientos dólares americanos.- Dos.- Se reforma el estatuto social
24 de ERAIMSA INMOBILIARIA COMERCIAL S.A. sustituyendo el texto de los
25 artículos CUARTO Y TRIGESIMO PRIMERO por los del siguiente tenor:
26 ARTICULO CUARTO CAPITAL: El capital autorizado de la compañía es de
27 mil seiscientos dólares (USD 1.600,00) y el capital suscrito es de
28 ochocientos dólares de los Estados Unidos de América (USD 800,00).

DR. ALFONSO FREIRE ZAPATA
NOTARIO DECIMO CUARTO



1 dividido en veinte mil acciones ordinarias y nominativas de cuatro
2 centavos de dólar cada una, y que se hallan numeradas del cero cero
3 cero cero uno, al veinte mil, inclusive, íntegramente suscritas y
4 pagadas de conformidad al detalle de la integración del capital
5 constante respectiva". ✓ ARTICULO TRIGESIMO PRIMERO: El capital de
6 ochocientos dólares americanos ha sido íntegramente suscrito y pagado
7 en numerario por la accionista, de acuerdo al siguiente detalle: -----

8 ACCIONISTA	CAPITAL	CAPITAL	NUMERO DE
9	SUSCRITO	PAGADO	ACCIONES
10 <u>Servidinámica S.A.</u>	<u>USD 800,00</u>	<u>USD 800,00</u>	<u>20.000</u> ✓
11 TOTAL	USD 800,00	USD 800,00	20.000 ✓

12 3.- Se agrega el acta de la Junta General Universal de accionistas
13 celebrada el diecisiete de octubre de dos mil, para que conforme parte
14 integrante del presente instrumento público.- **CLÁUSULA CUARTA.-**

15 **DECLARACIÓN JURAMENTADA:** La señora Lilian Ruf Kywi, Gerente de
16 EBAIMSA INMOBILIARIA COMERCIAL S.A., declara bajo juramento, que el
17 contenido de esta minuta responde a la realidad de los libros sociales
18 y contables de la compañía. ✓ **CLÁUSULA QUINTA.- DOCUMENTOS**

19 **HABILITANTES.-** Se agregan a la presente minuta: Nombramiento de
20 Gerente de EBAIMSA INMOBILIARIA COMERCIAL S.A.; copia del acta de la
21 Junta General Universal de accionistas, de diecisiete de octubre del
22 año dos mil.- Usted, Señor Notario, se servirá agregar las cláusulas
23 que se estilan para la perfecta validez del presente instrumento.-"

24 Hasta aquí la minuta se encuentra firmada por el señor Doctor RENÉ
25 MESTANZA PORTERO, con matrícula profesional cinco mil doscientos seis
26 del Colegio de Abogados de Pichincha, la misma que queda elevada a
27 Escritura Pública con todo su valor legal.- En este acto se cumplieron
28 con los mandatos y preceptos legales del caso; y, leída que le fue a

DR. ALFONSO FREIRE ZAPATA
NOTARIO DECIMO CUARTO

- 4 -

1 la compareciente integramente por mí el Notario, se afirma y ratifica
2 en su total contenido, y para constancia firma conmigo en unidad de
3 acto, de todo lo cual doy fe.-

4

5

6



7 SRA. LILIAN MARGARITA RUF KYWI

8 C.C. 170247407 -1

9 Pas. 3214038094

10

11

12

13

14

15

16

17

18

19

20

21

22

23

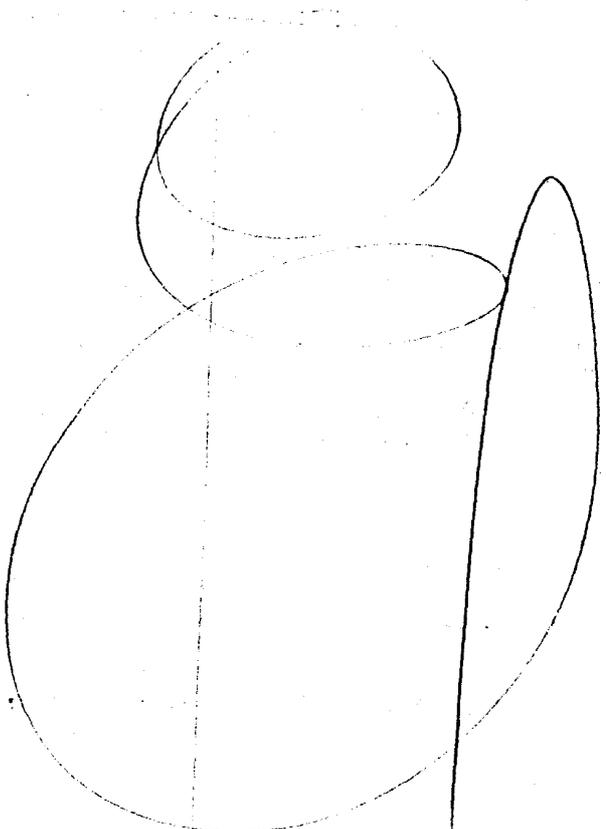
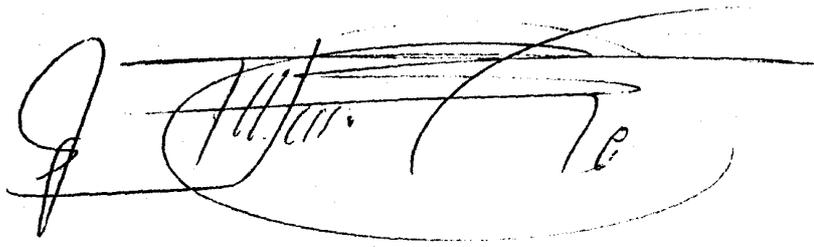
24

25

26

27

28



NOTA

EBAIMSA INMOBILIARIA COMERCIAL S.A.

Calle de las Avellanas E5-107 y Eloy Alfaro

Tel: 482-853

Quito-Ecuador

Quito, junio 08 de 1999

Señora

LILIAN MARGARITA RUF KYWI

CIUDAD.-

Distinguida Señora:

La Junta General Universal y Extraordinaria de Accionistas de la Compañía EBAIMSA INMOBILIARIA COMERCIAL S.A. reunida el día de hoy, reeligió a usted como GERENTE GENERAL de la Compañía, por el periodo de cuatro años, con todas las facultades y atribuciones que le confiere la Ley y el Estatuto Social.

Ejercerá la representación legal, judicial y extrajudicial de la Compañía.

En caso de falta, ausencia o impedimento temporal, le reemplazará el Presidente.

Particular que me es muy grato poner en su conocimiento para los fines legales del caso.

Atentamente,



Fausto Ramiro Jara Yela
Secretario ad-hoc

ACTA DE POSESION: Acepto el nombramiento de GERENTE GENERAL de la Compañía EBAIMSA INMOBILIARIA COMERCIAL S.A. , y tomo posesión del cargo el 08 de junio de 1999.



Lilian Margarita Ruf Kywi
C.I. No 170247407-1

F.C. 94-04-19

F.I. 94-05-27

NOTARIA: DECIMO PRIMERA

FECHA 99-06-08

Con esta fecha queda inscrito el presente documento bajo el N° 3468 del Registro de Nombramientos Tomo 130

Quito, a 18 JUN 1999

REGISTRO MERCANTIL



[Handwritten signature]
Dr. RAUL GAYBOR SEGARRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON QUITO

Notaría Decimo Cuarta

Dr. Alfonso Frías Zapata
Quito - Ecuador

Espacio en Blanco

EBAIMSA INMOBILIARIA COMERCIAL S.A.
ACTA DE LA JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE ACCIONISTAS

En la ciudad de Quito, a los diecisiete días del mes de octubre del año dos mil, a las diecisiete horas, en el domicilio de la compañía ubicado en la calle De las Avellanas E5-107 y Eloy Alfaro, se reúne la Junta General Universal de accionistas de la Compañía EBAIMSA INMOBILIARIA COMERCIAL S.A., a la cual asiste el Ingeniero Bernardo Nussbaum Ruf, como representante de Servidinámica S.A., propietaria de la totalidad del capital suscrito y pagado de la compañía EBAIMSA INMOBILIARIA COMERCIAL S.A, esto es, cinco mil acciones ordinarias y nominativas de un mil sucres cada una; y resuelve constituirse en Junta General Universal para conocer el siguiente orden del día:

Uno: Fijación del capital autorizado y aumento de capital suscrito

Dos: Conversión del capital de sucres a dólares de los Estados Unidos de América

Tres: Reforma del estatuto social.

Preside la sesión, a la que acude también la Gerente señora Lilian Margarita Ruf Kywi, el Ingeniero Bernardo Nussbaum Ruf, Presidente de EBAIMSA INMOBILIARIA COMERCIAL S.A., actúa como secretario ad-hoc el licenciado Julio César Quiroz Arcentales. La Junta General Universal resuelve por unanimidad conocer el orden del día:

Primero: Aumento de Capital: El Presidente de la Junta manifiesta la necesidad de aumentar el actual capital suscrito de la compañía de cinco millones de sucres a veinte millones de sucres equivalentes a ochocientos dólares de los Estados Unidos de América, es decir, un aumento efectivo de seiscientos dólares, además sugiere que se fije el capital autorizado en cuarenta millones de sucres, equivalentes a mil seiscientos dólares de los Estados Unidos de América. El aumento de capital se lo efectuará íntegramente en numerario y por la totalidad del monto del capital suscrito. - Se aclara igualmente que la compañía Servidinámica S.A. que participa en este acto de sociedad es de nacionalidad ecuatoriana. La Junta Universal aprueba por unanimidad lo tratado en este punto.

Segundo: Conversión: La Gerente sugiere la necesidad de convertir los montos del capital a la moneda dólar, de acuerdo a las exigencias y plazos establecidos por las instancias nacionales; moción que es aprobada unánimemente por la Junta Universal.

Tercero: Reforma del estatuto social: Nuevamente toma la palabra El Presidente y manifiesta que una vez que se ha fijado el capital autorizado y aumentado el capital suscrito de la compañía, es necesario reformar los artículos Cuarto y Artículo Trigésimo Primero del estatuto, los mismos que serán sustituidos por los siguientes:

"ARTICULO CUARTO CAPITAL: El capital autorizado de la compañía es de mil seiscientos dólares (USD 1600,00) y el capital suscrito es de ochocientos dólares de los Estados Unidos de América (USD 800,00), dividido en veinte mil acciones ordinarias y nominativas de cuatro centavos de dólar (USD 0,04) cada una, y que se hallan numeradas del cero cero cero cero uno, al veinte mil, inclusive, íntegramente suscritas y pagadas de conformidad al detalle de la integración del capital constante en la cláusula respectiva."

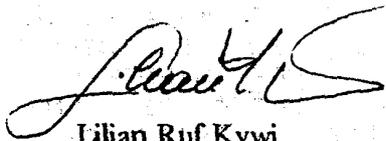
“ARTÍCULO TRIGÉSIMO PRIMERO: El capital de ochocientos dólares americanos ha sido íntegramente suscrito y pagado en numerario por la accionista, de acuerdo al siguiente detalle:

Accionista	Capital suscrito	Capital pagado	Numero de acciones
Servidinámica S.A.	USD 800,00	USD 800,00	20,000
TOTAL	USD 800,00	USD 800,00	20,000”

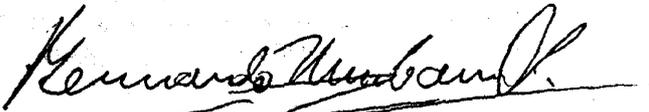
La Junta decide autorizar a la Gerente, Lilian Ruf Kywi, conforme a los artículos vigésimo quinto letra i), y vigésimo sexto del estatuto, a que en su nombre y representación suscriba la escritura pública que dé fe de lo acordado por esta Junta Universal Extraordinaria de accionistas de EBAIMSA INMOBILIARIA COMERCIAL S.A.

Las reformas tendrán vigencia a partir de la inscripción de la escritura que contenga los actos de sociedad aprobados por esta Junta; el acta original de esta Junta Universal de accionistas que contiene el texto de las reformas al estatuto aprobado se anexará al Libro de Actas de EBAIMSA INMOBILIARIA COMERCIAL S.A., una copia se agregará como documento habilitante a la escritura pública.

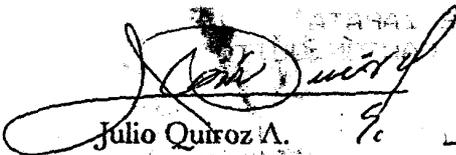
Sin más de qué tratarse, se levanta la sesión a las diecisiete horas treinta minutos, luego de un receso durante el cual se redacta la presente acta, la misma que puesta a consideración de la Junta es aprobada por unanimidad.



Lilian Ruf Kywi
Gerente



Bernardo Nussbaum Ruf
Presidente



Julio Quiroz A.
Secretario Ad-hoc

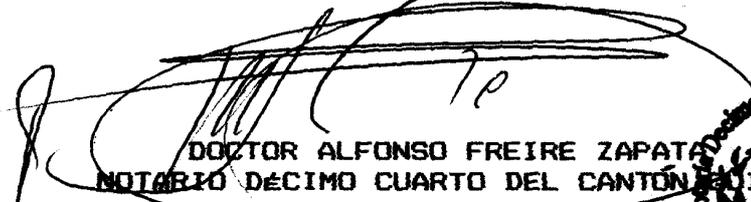
Decimo Cuarta
Dr. Alfonso Freire Zapata
Quito - Ecuador

se otorgó ante mí, en fe de ello confiero esta **TERCERA** COPIA CERTIFICADA, de la escritura pública de AUMENTO, FIJACIÓN Y CONVERSIÓN DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS, que otorga: **EBAIMSA INMOBILIARIA COMERCIAL S.A.**, FIRMADA Y SELLADA, en Quito, a uno de noviembre del año dos mil.-


DOCTOR ALFONSO FREIRE ZAPATA
NOTARIO DÉCIMO CUARTO DEL CANTÓN QUITO

Dr. Alfonso Freire Zapata
Quito - Ecuador

RAZÓN: MEDIANTE RESOLUCIÓN No. 01.O.IJ.1525, DICTADA EL VEINTE Y SEIS DE MARZO DEL AÑO DOS MIL UNO, POR EL INTENDENTE JURIDICO DE LA OFICINA MATRIZ DE LA SUPERINTENDENCIA DE COMPANÍAS, FUE APROBADA LA ESCRITURA PUBLICA DE AUMENTO, FIJACION Y CONVERSION DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPANIA "EBAIMSA INMOBILIARIA COMERCIAL S.A.", OTORGADA EN LA NOTARIA A MI CARGO, EL PRIMERO DE NOVIEMBRE DEL DOS MIL. TOMÉ NOTA DE ESTE PARTICULAR AL MARGEN DE LA RESPECTIVA MATRIZ.- QUITO, A CINCO DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL UNO.- Lo enmendado, VALE.-


DOCTOR ALFONSO FREIRE ZAPATA
NOTARIO DÉCIMO CUARTO DEL CANTÓN QUITO

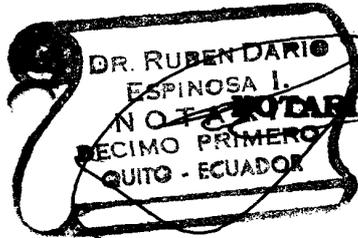
Dr. Alfonso Freire Zapata
Quito - Ecuador



DR. RUBEN DARIO ESPINOSA IDROBO
NOTARIO UNDECIMO DE QUITO,

0000008

R A Z Ó N: Mediante Resolución No. 01.Q.IJ.1525, dictada el 26 de Marzo del presente año, por el Intendente de Compañías de Quito, fue aprobada la escritura pública de Aumento de Capital suscrito, fijación del capital autorizado y Reforma de Estatutos de la Compañía **EBAIMSA INMOBILIARIA COMERCIAL S. A.**, otorgada ante el Notario Décimo Cuarto del Cantón Quito, el 01 de Noviembre del 2.000.- Tomé nota de este particular al margen de la matriz de la escritura pública de Constitución de la mencionada Compañía, celebrada en la Notaría Undécima a mi cargo el 19 de Abril de 1.994.- Quito, a 10 de abril del 2.001.-



Rubén Darío Espinosa Idrobo
DOCTOR RUBÉN DARÍO ESPINOSA IDROBO
NOTARIO UNDECIMO DE QUITO, DISTRITO METROPOLITANO



REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON QUITO



0000009

ZÓN: Con esta fecha queda inscrito el presente documento y la resolución número 01.Q.IJ. MIL QUINIENTOS VEINTICINCO del Sr. **INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO** de 26 de marzo del año 2.001, bajo el número 1473 del Registro Mercantil, Tomo 132.- Se tomó nota al margen de la inscripción número 1117 del Registro Mercantil de veintisiete de mayo de mil novecientos noventa y cuatro, a fs. 2073 vta., Tomo 125.- Queda archivada la **SEGUNDA** copia certificada de la Escritura Pública de **AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO, FIJACIÓN DEL CAPITAL AUTORIZADO y REFORMA DE ESTATUTOS** de la Compañía "**EBAIMSA INMOBILIARIA COMERCIAL S.A.**", otorgada el 1 de noviembre del año 2.000, ante el Notario **DÉCIMO CUARTO** del Distrito Metropolitano de Quito, **DR. ALFONSO FREIRE ZAPATA.**- Se da así cumplimiento a lo dispuesto en el **ARTÍCULO TERCERO** de la citada Resolución de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 de 22 de agosto de 1975 publicado en el Registro Oficial 878 de 29 de agosto del mismo año.- Se anotó en el Repertorio bajo el número **08940.**- Quito, a veintitrés de abril del año dos mil uno.- **EL REGISTRADOR.-**



[Firma manuscrita]
DR. RAÚL GAYEOR SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTÓN QUITO



RG/mn.-